



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 344 -2022-MDI/GDUyR.**

Independencia,

12 OCT. 2022

EXP. 77039-5



**VISTOS:** Informe N°1406-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 01 de agosto del 2022 de la Sub Gerencia de Obras Públicas otorga conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash”, con código único de inversiones N°2155708

## **CONSIDERANDO:**

En atención al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972. Del mismo modo, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993 dispone: “Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes (...) La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.”

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala “*La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión.*”

Que, mediante resolución de Alcaldía N°187-2022-MDI, de fecha 23 de junio del 2022, se deja sin efecto, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°159-2022-MDI de fecha 31 de mayo de 2022 conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, entre tanto se restituye la vigencia de la resolución de Alcaldía N°270-2021-MDI/A de fecha 28 de setiembre del 2021 se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, siendo una de las facultades la aprobación de expedientes técnicos conforme al numeral 1.5 en materia de constataciones del estado en el punto b) Aprobar, suscribir u observar liquidación de proyectos de inversión pública, liquidación técnica financiera de obra y consultoría, de su competencia, previo informe técnico del área usuaria.

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el principio de Legalidad, recogido en el Numeral 1.1) del Artículo IV del título preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, que dispone que “*Las autoridades*

*administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los cuales fueron conferidos"*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de **CONFORMIDAD**.

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°282-2012-MDI/GDUR/G, de fecha 04 de diciembre del 2012, se resuelve en el artículo primero: Aprobar el expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", por el monto de S/. 606, 427.62 (Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Veintisiete con 62/100 soles), con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios.

Que, con fecha 31 de enero del 2013, se suscribe el contrato N°05-2013-MDI/A/GM, para la contratación de la Ejecución de la obra, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash"; que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Independencia, y de otra parte AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C, debidamente representado por su Gerente General Clever Antonio Ávila Huamán, con DNI N°42479619, por el monto referencial de S/. 581, 827.62 (Quinientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veintisiete con 62/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, de acuerdo a la Resolución Gerencial N°84-2014-MDI/GDUR/G, de fecha 27 de marzo del 2014, se resuelve en el artículo primero: Aprobar el expediente de Liquidación del Contrato de ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", ejecutada por el gobierno Local del Distrito de Independencia durante el año 2013, con la modalidad presupuestaria de contrato a Suma Alzada, por el monto de S/. 586, 039.16 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Treinta y Nueve con 16/100 soles), con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendarios.

Que, con fecha 13 de octubre del 2021, se suscribe el contrato N°150-2021-MDI/GAYF, para la contratación del servicio de Liquidación Técnica y Financiera a nivel de inversión total N°05, de la Municipalidad Distrital de Independencia, del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de prestación de 40 días hábiles.

Que, mediante Informe N°1518-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 11 de agosto del 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas, dentro de sus conclusiones y recomendaciones de la liquidación técnica y financiera de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash", menciona: Del análisis realizado el monto asignado al proyecto





"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash", código único de inversión N°2155708, según la presente liquidación técnico financiero, el monto devengado o gastado en el proyecto asciende a la suma de S/. 607,638.76 (Seis Cientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 76/100 soles) que comprende el monto de ejecución de obra la suma de S/. 586,039.20, los gastos de Supervisión la suma de S/. 10,799.56 y los gastos de elaboración de Expediente Técnico la suma de S/. 10,800.00; El monto total programado para la ejecución del proyecto fue de S/ 610,639.17, de los cuales, se ha ejecutado o gastado la suma de S/ 607,638.76, quedando un saldo a favor de la Entidad de S/ 3,000.41. Del monto asignado de S/. 581,827.63, para la ejecución de obra según Contrato de Ejecución de Obra N°09-2018.MDI/CS del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash", código de inversión es 2155708, ha sido ejecutado el 100% por el Contratista, además, en la liquidación de obra se calculó el reajuste de precios a favor del Contratista por la suma de S/. 4,211.55, asciendo un total del monto de ejecución de obra la suma de S/. 586,039.20. Del análisis, esta Sub Gerencia otorga la CONFORMIDAD a la LIQUIDACIÓN TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash", código de inversión es 2155708. Se recomienda la aprobación vía acto resolutivo de la LIQUIDACIÓN TECNICA del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash", de acuerdo al siguiente cuadro:

#### CUADRO DE RESUMEN DE OBRA

Descripción	Monto S/.
1. Costo Directo	427,051.04
2. Gastos Generales (7.56% CD)	33,994.38
2. Utilidades (7.5% CD)	32,028.83
SUB TOTAL	483,074.25
I.G.V. (18%)	88,753.37
4. Reajuste de Precios	4,211.55
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	586,039.20
COSTO DE SUPERVISIÓN	10,799.56
COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,800.00
COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	607,638.76

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que "(...) **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**"

Que, contándose con los respectivos informes técnicos que señalan en el expediente denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del

Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia - Huaraz -Áncash”

Que, estando los fundamentos y consideraciones expuestos y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°270-2021-MDI y la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con los vistos de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación técnica y financiera de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe del Caserío de San Miguel de Tinyash del Centro Poblado de Chontayoc, Distrito de Independencia -Huaraz -Áncash”, con código único de inversiones N°2155708, con un monto de inversión total de S/. 607, 638.76 (Seiscientos Siete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 76/100 soles), con un plazo de Noventa (90) días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEVOLVER EL SALDO** a favor de la **ENTIDAD** la suma de S/. 3, 000.41 (Tres Mil con 41/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
  
EMMANUEL PEDRO ARMEJO BERNEDO  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL